



017

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 062-2020-GGR-GR PUNO

PUNO, 12 MAR 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 1525-2020-GGR sobre Modificación de Presupuesto Analítico Nº 04 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA EN EL BARRIO LA RINCONADA DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, REGION DE PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA EN EL BARRIO LA RINCONADA DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, REGION DE PUNO, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 004-2018-GGR-GR PUNO de fecha 11 de enero del 2018, con un presupuesto total de S/ 4'328,841.82;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 668-2018-GGR-GR PUNO de fecha 10 de diciembre del 2018, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico Nº 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA EN EL BARRIO LA RINCONADA DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, REGION DE PUNO;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 079-2019-GGR-GR PUNO de fecha 18 de marzo del 2019, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico Nº 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA EN EL BARRIO LA RINCONADA DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, REGION DE PUNO;

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 249-2019-GGR-GR PUNO de fecha 11 de julio del 2019, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico Nº 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA EN EL BARRIO LA RINCONADA DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, REGION DE PUNO;

Que, con Informe Nº 182-20209-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 28 de febrero del 2020, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que la Modificación de Presupuesto es la siguiente:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 04

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 02	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 03
2.6.23.99 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA PERSONAL	2,291,228.67	-26,500.00	2,264,728.67
2.6.23.99 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES	2,122,460.27	33,354.55	2,155,814.82
2.6.23.99 5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SERVICIOS	357,629.62	-109,938.00	247,691.62
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	90,000.00	90,000.00



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 062 -2020-GGR-GR PUNO

17 2 MAR 2020

PUNO,

2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	0.00	40,000.00	40,000.00
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	75,799.09	24,145.51	99,944.60
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	239,861.06	-29,598.12	210,262.94
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	18,301.52	-2,502.44	15,799.08
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	42,975.00	-18,961.50	24,013.50

Que, con Informe N° 188-2020-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analítico N° 04 del Expediente Técnico del Proyecto cuenta con el Informe del supervisor de obra de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación; y

Estando al Informe N° 182-2020-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 188-2020-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio N° 277-2020-G.R.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico N° 04 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA EN EL BARRIO LA RINCONADA DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, REGION DE PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 04" contenido en el quinto considerando de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DANTE COASACA NUÑEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL